

**MARCO
INTEGRAL
REGIONAL
PARA LA
PROTECCION Y
SOLUCIONES**

**INFORME REGIONAL DE
SEGUIMIENTO 2017-2018**



MIRPS

CRÉDITOS: Los países MIRPS quieren reconocer las contribuciones de los equipos de país y sus socios en la elaboración de este informe.

Producción: Equipos técnicos de países MIRPS, OEA, ACNUR Los mapas en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de los gobiernos de países MIRPS ni sus socios, con respecto al estatus legal de ningún país o territorio, o la delimitación de fronteras.

Portada: ©ACNUR/Santiago Escobar-Jaramillo



PALABRAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Más derechos para más gente

La protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados, en condiciones de igualdad con otros ciudadanos, es responsabilidad de todos. El respeto de su dignidad humana promueve su inclusión y, a la vez, sus contribuciones para el desarrollo de los países, tanto de origen como de destino. Esos efectos son altamente positivos, y se reflejan no solamente en el ámbito económico, sino también en el ámbito social, generando sociedades más plurales, pacíficas, tolerantes e inclusivas. El manejo intrarregional del desplazamiento humano asegurando la protección de los derechos humanos de toda persona presenta desafíos significativos para los países de la región e invoca a los cuatro pilares de la Organización de los Estados Americanos: desarrollo inclusivo, seguridad multidimensional, derechos humanos y democracia.

En julio de 2017, se registró un avance significativo en nuestro hemisferio con la adopción de la Declaración de San José, producto de la Mesa Redonda “Llamado a la Acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”. La Declaración establece con claridad las respuestas y soluciones a ser implementadas en los países de origen, de tránsito y de destino de los desplazados. Un elemento encomiable de este proceso es que esta declaración fue producto del esfuerzo de colaboración por parte de los países, los actores humanitarios y las agencias internacionales, la sociedad civil y la academia. Después de la reunión de San José, se logró una mejor apreciación colectiva de las dimensiones de la movilidad humana, y conocemos mejor las dimensiones migratoria y de refugiados no sólo en el Triángulo Norte, sino también en la región en general.

Sin embargo, y tal como lo ha documentado en numerosas ocasiones por el ACNUR, persiste la crisis de protección. El aumento de la violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras obligó a miles de mujeres, hombres y niños a abandonar sus hogares durante el período 2015-2018, principalmente hacia México y Estados Unidos. El número de refugiados y solicitantes de asilo con casos pendientes procedentes de estos tres países de América Central pasó de 20.900 personas en 2012 a 311,900 hasta mediados de 2018 [1]. Si bien hay otras regiones del mundo que registran crisis de desplazados mayores desde el punto de vista cuantitativo, los números de desplazados en el Triángulo Norte de Centroamérica se han septuplicado en los últimos seis años,

alcanzando niveles comparables a los años 80[2]. En Estados Unidos, las solicitudes de asilo originarias del norte de Centroamérica han crecido un 44 por ciento entre 2016 y 2017, y ya representan el 43 por ciento de todas las nuevas solicitudes. Ese dato es aún más significativo porque Estados Unidos es el país con mayor número de nuevas solicitudes del mundo [3], y en donde la tendencia creciente continúa. Además, datos recientes revelan que han aumentado el número de personas de Nicaragua y Venezuela que cruzan fronteras en toda la región, incrementando así la necesidad de estar prestos a proveer una respuesta integral a sus necesidades. De ahí lo pertinente de este Llamado a la Acción amplio y multisectorial.

La Conferencia Regional de San Pedro Sula, realizada el 26 y 27 de octubre de 2017, bajo los auspicios del Gobierno de Honduras, buscó continuar dando seguimiento a estos esfuerzos regionales en materia de necesidades de protección para nacionales del Triángulo Norte. Este escenario reunió a los Gobiernos de Honduras, México, Guatemala, Costa Rica, Belice y Panamá, con el apoyo de otros países cooperantes, y contó con la participación de las organizaciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, las organizaciones regionales e internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, la Academia y el sector privado, con la colaboración de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); además del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Sistema de las Naciones Unidas. Estos actores clave adoptaron el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como la contribución regional al Pacto Global de los Refugiados. También con la Declaración de San Pedro Sula, los seis países mencionados dieron el mandato a la OEA y a la ACNUR de dar seguimiento a la implementación del MIRPS.

Fue en este marco que el 5 de junio de 2018, la 48ª Asamblea General de la OEA, el máximo órgano del Sistema Interamericano, aprobó una resolución sobre “Promoción y Protección de los Derechos Humanos”. En la sección XXIII de la resolución, titulada “Fortalecimiento del mecanismo de protección y soluciones en el contexto de los derechos humanos

de los refugiados”, los países miembros de la OEA reconocen la Declaración de San Pedro Sula (SPSD), a través de la cual Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron el MIRPS, como un ejemplo concreto de la relevancia de mecanismos regionales para garantizar la necesidad de protección de las personas desplazadas, de acuerdo a lo articulado en el Pacto Global para Refugiados. La Resolución también instruye al Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA para que dé seguimiento a la resolución, con el apoyo y asistencia técnica de la Secretaría General de la OEA, a través del Departamento de Inclusión Social, y de ACNUR, y que a su vez informe anualmente sobre los progresos. La Secretaría General también decidió crear, en colaboración con el ACNUR, una Unidad Conjunta para apoyar el proceso MIRPS e integrar las respuestas del Sistema Interamericano en las cuestiones de refugio y desplazamiento.

La OEA es el foro político principal del Hemisferio, y se ha ocupado desde su constitución de la promoción y la defensa de los derechos humanos. Por ello, reiteramos nuestro firme compromiso para que la Organización contribuya activamente a enfrentar la crisis de protección que viven los migrantes, refugiados y desplazados en la región, y especialmente a través del seguimiento al MIRPS como contribución regional al Pacto Global de los Refugiados. El modelo pionero adoptado por el MIRPS como aplicación regional del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, avanzado por la Declaración de Nueva York, supera su característica subregional, y puede servir de modelo

y contribuir mejores prácticas para otros retos de desplazamiento, ya sea en el Hemisferio o en otras regiones del mundo. Construir sobre los beneficios de la cooperación, la protección de los migrantes, refugiados y desplazados es una inmejorable razón y oportunidad para aunar esfuerzos, y avanzar en una agenda de inclusión social y protección de derechos que nos permita conquistar más derechos para más gente.

[1] ACNUR, 2018. “UNHCR Alarmed at Sharp Rise in Force Displacement in North Central America”, disponible en <http://www.unhcr.org/en-us/news/briefing/2018/5/5b03d89c4/unhcr-alarmed-sharp-rise-forced-displacement-north-central-america.html>, accedido 15/10/2018, y cifras de OIM y autoridades migratorias.

[2] ACNUR, 2018. “Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado en 2017”, disponible en <http://www.acnur.org/es-es/stats/globaltrends/5b2956a04/tendencias-globales-desplazamiento-forzado-en-2017.html>, accedido 15/10/2018

[3] *ibid*





PALABRAS DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Múltiples crisis humanitarias alrededor del mundo han forzado a millones de personas a huir de sus lugares de origen en busca de seguridad. Durante la última década, el número de desplazados ha aumentado hasta 68.5 millones de personas desarraigadas de sus hogares, familias y realidades; un número que una vez más supera precedentes. Hoy, una de cada 110 personas está en situación de desplazamiento, habiendo huido a causa de persecución, conflictos o violencia generalizada.

A pesar de los esfuerzos adelantados por la comunidad internacional y los países y comunidades de acogida, la complejidad de las situaciones de desplazamiento a nivel mundial hace que el espíritu de solidaridad no de abasto. A menudo, la falta de soluciones a conflictos y a la violencia hace que cada día cientos de personas deban dejar todo atrás. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, estima que el número de nuevos desplazamientos supera las 44,000 personas que a diario huyen. El 85% de estas personas han encontrado un lugar seguro en países en desarrollo.

El impacto de la presencia de población desplazada en países de acogida – particularmente países que enfrentan niveles de pobreza altos – no puede ser subestimado. Mientras países mantienen sus fronteras abiertas para recibir a personas en necesidad de protección internacional, también requieren satisfacer las necesidades de sus propias comunidades, dando a todos acceso a derechos básicos. La solidaridad que han demostrado estos países durante las últimas décadas debe ser reconocida e igualada si pretendemos que las soluciones sean duraderas.

Centroamérica no está exento de estas dinámicas, y hasta mediados de 2018, más de 311,000 personas provenientes de esta región habían solicitado el estatus de o han sido reconocidas como refugiados, un incremento de 30% del año anterior. Esto, sumado a la llegada y el tránsito de personas de distintas nacionalidades, a situaciones de desplazamiento interno y de retornos a países de origen hace necesario abordar el espectro completo de necesidades de protección a través del desarrollo de planes nacionales y propuestas regionales.

Frente a este panorama global y regional, las naciones

del mundo se han unido para forjar el compromiso de desarrollar una nueva mirada, un enfoque que permita un manejo del desplazamiento global en el que la responsabilidad de recibir, admitir, proteger, atender las necesidades y promover las soluciones duraderas para los desplazados se comparte entre todos los países y donde las comunidades de acogida son apoyadas a través de un enfoque integral de todas las partes interesadas.

En 2016, la Declaración de Nueva York se adoptó de manera unánime, reconociendo la necesidad de desarrollar un enfoque global más equitativo y predecible para abordar los desplazamientos de gran escala, materializado como el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés).

En la Declaración de Nueva York, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) invitó al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados a incluir una propuesta de Pacto Mundial de los Refugiados en su informe anual de 2018 dirigida a la Asamblea General para su revisión durante su 73o periodo de sesiones, basada en iniciativas prácticas de implementación del CRRF que se han llevado a cabo en el transcurso de 2017 y 2018.

En octubre 2017, seis países de la región acordaron en San Pedro Sula unirse para fortalecer sus respuestas de protección y soluciones nacionales, y para crear mecanismos de cooperación sur-sur, a través de una versión regional del CRRF, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (el MIRPS). El MIRPS tiene como meta fomentar nuevas iniciativas y hacer operacionales los compromisos existentes que permitan abordar situaciones de desplazamiento desde una perspectiva regional, incorporando a países de origen, destino y tránsito, así como a una amplia gama de actores regionales e internacionales.

El MIRPS se ha consolidado como un espacio para promover alianzas regionales orientadas hacia una respuesta integral y operativa que refuerce la protección de personas en desplazamiento y de las comunidades que les acogen y que promueva soluciones, contrarrestando el ciclo de desplazamiento forzado en la región. Combina arreglos nacionales

y planes de acción desarrollados y avanzados por cada uno de los seis países, con un enfoque regional mediante el liderazgo de la OEA, y apoyado por los Amigos del MIRPS, considerado una Plataforma de Apoyo.

El MIRPS es, entonces, el primer ejemplo concreto del Pacto Mundial de los Refugiados y sus mecanismos de responsabilidad compartida en acción, para hacer frente a movimientos grandes de personas, protegiendo su dignidad, derechos y libertades fundamentales.

Desde octubre 2017, los seis estados MIRPS han implementado estos compromisos y planes de acción nacionales, y han consolidado los mecanismos de seguimiento y de responsabilidad compartida.

Este informe refleja los avances y desafíos que han encontrado en estos últimos doce meses en la implementación del MIRPS, y traza una ruta para poner en marcha sus esfuerzos en 2019.

Apoyar el MIRPS significa invertir esfuerzos en el futuro del Pacto Mundial. Las respuestas humanitarias por sí mismas ya no son suficientes para afrontar las crecientes necesidades en el contexto actual de movimientos mixtos. Es necesario un enfoque integral que genere respuestas comunes y creativas, que dinamicen sinergias entre toda la sociedad. Éstos y muchos más elementos contenidos en el Pacto Mundial están siendo materializados a través del MIRPS. El ACNUR está complacido de ser un socio en este proceso, y de apoyar a estos Estados en la implementación de sus esfuerzos.



ÍNDICE

Acrónimos

- P. 1** **Introducción**
- P. 5** **Implementación del MIRPS en la región**
- P. 5** **EJE 1 - Recepción y Admisión**
- P. 10** **EJE 2 & 3- Necesidades inmediatas y persistentes y apoyo a países y comunidades de acogida**
- P. 16** **EJE 4 - Ampliar oportunidades de soluciones duraderas**
- P. 22** **EJE 5 - Cooperación internacional**
- P. 28** **Conclusiones**

ACRÓNIMOS

Generales

AECID: Agencia Española para la Cooperación Internacional

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CBI: Intervenciones mediante ayuda en efectivo

CCPDH: Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos

CERF: Fondo Central para la Respuesta a Emergencias

CLAMOR: Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas

CRRF: Marco de Respuesta Integral para los Refugees

MIRPS: Marco Integral Regional de Protección y Soluciones

ECHO: Oficina de Asistencia Humanitaria de la Comisión Europea (siglas en inglés)

Great MIRPS: Grupo Regional de Académicos

IASC: Comité Permanente Inter-agencial

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexo

NCA: Norte de Centroamérica

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

OEA: Organización de los Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONG: Organización No Gubernamental

PTA: Mecanismo de Protección en Tránsito (siglas en inglés)

REDLAC: Grupo Regional de Trabajo de Riesgo Emergencia y Desastre en Latinoamérica y el Caribe

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

SNU: Sistema de Naciones Unidas

UNDG LAC: Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas para Latinoamérica y el Caribe:

VSBG: Violencia Sexual Basada en Género

Costa Rica

CATEM: Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito

DGME: Dirección General de Migración y Extranjería

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

Honduras

AMHON: Asociación de Municipios de Honduras

CAMI: Centro de Atención al Migrante Irregular

CENISS: Centro Nacional de Información del Sector Social

DINAF: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia

México

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

CURP: Clave Única de Registro de Población

UPM: Unidad de Política Migratoria

INM: Instituto Nacional de Migración

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

SNE: Servicio Nacional de Empleo

Panamá

ONPAR: Oficina Nacional para la Atención a Refugiados

CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados

SENNIAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

CINAMUS: Centro del Instituto Nacional de la Mujer



INTRODUCCIÓN

La situación de movilidad humana en las Américas es compleja y responde a dinámicas de diversa índole. Más allá de los procesos migratorios regulares que permiten mantener un intercambio económico y cultural constante, en el último año, han incrementado las solicitudes del estatus de refugiado en todo el continente, incluyendo a Centroamérica y México. Se han manifestado nuevas situaciones de desplazamiento, particularmente de personas provenientes de países como Venezuela y Nicaragua. Más de 7,000 venezolanos solicitaron el estatus de refugiado en Panamá, México y Costa Rica en 2018. Estos son miles de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres de todas las edades en busca de protección internacional, de un lugar en donde puedan vivir en condiciones de dignidad. Además, 15,000 nicaragüenses solicitaron el estatus de refugiado en Costa Rica este año, mientras otros países MIRPS también se vieron impactados por esta situación.

Y esto es adicional al flujo persistente desde y hacia El Salvador, Honduras y Guatemala, que pese a los esfuerzos de las autoridades y de los avances que se han registrado en los países se presenta una movilidad amplia, multicausal y compleja de personas, debido a la violencia y la inseguridad,

principalmente causada por el crimen organizado, así como factores socioeconómicos. Las deportaciones de algunos de nuestros ciudadanos se suman a esta intrincada situación, quienes a su vez pueden tener una potencial necesidad de protección internacional. En este sentido, en el último año, se ha registrado un incremento de 30% de las cifras de refugiados y solicitantes del estatus de refugiado en los países MIRPS.

Dadas la escala y la naturaleza de estos movimientos de personas con necesidades de protección en toda la región, se hizo necesario complementar los marcos legales existentes que nos han permitido a todos los países de las Américas responder a los movimientos de personas. El Marco Integral Regional para Protección y Soluciones (MIRPS) fue precisamente eso; una apuesta a una mejor coordinación, a una respuesta integral y previsible que nos permitiese actuar como subregión para apoyar a aquellos países más impactados por el desplazamiento de personas. A través del MIRPS, - acordado en la Declaración de San Pedro Sula en 2017- nuestras instituciones estatales, con el apoyo de la sociedad civil, la comunidad internacional y otros socios, han podido facilitar el acceso a protección, a servicios básicos y a soluciones duraderas.



Las capacidades de respuesta integral de los países MIRPS para atender las necesidades de personas refugiadas, desplazadas, retornadas y solicitantes del estatus de refugiado han sido fortalecidas y han empezado a ser atendidas a través de una respuesta integral basada en los principios de la cooperación internacional y de la distribución de la carga y la responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino de la subregión, con el apoyo de estados cooperantes y actores de cooperación. Con el MIRPS, los países de la región estamos en condiciones más aptas para proteger y ayudar a las personas sujetas al desplazamiento forzado.

Nuestra respuesta integral a la cuestión de desplazamiento ha buscado la participación de múltiples actores, incluyendo las autoridades nacionales y locales, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales, los mecanismos regionales de coordinación y asociación, la sociedad civil, incluidas las organizaciones confesionales y la academia, el sector privado, los medios de comunicación y las mismas comunidades desplazadas y de acogida.

Sistema de monitoreo y reporte

A través de la Declaración de San Pedro Sula, la Organización de Estados Americanos (OEA) fue instada a dar seguimiento a los avances alcanzados en la implementación del MIRPS y a compartirlos a través de una reunión anual con la asistencia técnica del ACNUR.

Por ende, nos es relevante resaltar que el 5 de junio 2018, la Asamblea General de la OEA adoptó la resolución AG/CG/ doc.5/18 rev. 2 que encomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) a fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas por los Estados Miembros, con el apoyo y colaboración técnica de la Secretaría General de la OEA y el ACNUR.

En el espíritu de la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento forzado, nosotros, los seis países participantes del MIRPS, también acordamos establecer un mecanismo de seguimiento a nivel nacional y regional.

Este componente de monitoreo y reporte incluye un doble mecanismo de seguimiento, incluyendo un aspecto cuantitativo – el cumplimiento de cada compromiso de manera individual – y uno cualitativo.

Seguimiento cuantitativo

La herramienta de seguimiento de los compromisos evalúa el estado de implementación de los compromisos

de cada país bajo los capítulos nacionales acordados en el documento MIRPS. La herramienta presenta los 180 compromisos, vinculados a los cuatro pilares estratégicos: i) Recepción y Admisión; ii) Necesidades inmediatas y persistentes; iii) Apoyo a los países y comunidades de acogida; y iv) Oportunidades de soluciones duraderas.

Se establece para cada compromiso, un sistema de semáforo simple, codificado por seis colores y una valoración numérica, que indica que el estado del compromiso está:

- 5 = completado (100%), verde oscuro
- 4 = en curso de implementación (aprox. 80% de estado de implementación), verde claro
- 3 = en curso de implementación (aprox. 60% de estado de implementación), naranja
- 2 = en curso de implementación (aprox. 40% de estado de implementación), amarillo
- 1 = iniciado y en curso de implementación = 1 (aprox. 20% de estado de implementación), crema
- 0 = no iniciado (0%), rojo

Durante el primer año de implementación, hemos registrado – a través de la matriz acordada – los avances en el cumplimiento de nuestros compromisos bajo los cuatro ejes estratégicos de intervención. Cabe notar que los compromisos adquiridos a través de la plataforma de apoyo aún no han sido incorporados en la matriz.

Como se verá a continuación, hemos logrado avances substanciales en el cumplimiento de nuestros compromisos. La implementación promedio de los cuatro ejes se ubica en un cumplimiento del 38%, registrando el avance más grande en los ejes uno - recepción y admisión - y tres - apoyo a países o comunidades de acogida. Este gran logro está en línea con uno de los objetivos fundamentales del CRRF y el Pacto Mundial de los Refugiados. No obstante es relevante resaltar que los países MIRPS estamos avanzando de manera equitativa en todos los sectores, registrando 37% en el eje dos, y 36% en el eje cuatro.

A continuación, presentamos nuestros avances cuantitativos registrados durante el primer año de implementación del MIRPS.

MATRIZ REGIONAL DE SEGUIMIENTO



Marco Integral Regional
para la Protección y Soluciones

15 | IMPLEMENTACIÓN COMPLETADA
INDICADORES REPORTADOS EN ESTE NIVEL

IMPLEMENTACIÓN AVANZADA | **16**
INDICADORES REPORTADOS EN ESTE NIVEL

41 | PROGRESO MEDIO
INDICADORES REPORTADOS EN ESTE NIVEL

63 | IMPLEMENTACIÓN SIGNIFICATIVA
INDICADORES REPORTADOS EN ESTE NIVEL

PROGRESO BAJO | **49**
INDICADORES REPORTADOS EN ESTE NIVEL

IMPLEMENTACIÓN NO INICIADA | **30**
INDICADORES REPORTADOS EN ESTE NIVEL

70 INDICADORES

EJE 1 RECEPCIÓN Y ADMISIÓN



39%

42 INDICADORES

EJE 2 NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES



37%

30 INDICADORES

EJE 3 APOYO A PAÍSES Y COMUNIDADES DE ACOGIDA



39%

31 INDICADORES

EJE 4 SOLUCIONES DURADERAS



36%

38%

PROGRESO PROMEDIO EN LOS 4 EJES

Por otro lado, nuestra herramienta de seguimiento incluye un reporte narrativo, el cual resume los esfuerzos, avances, desafíos y prioridades de cada país y de nuestros socios, incluyendo los Amigos del MIRPS, como Plataforma de Apoyo.

Es en este marco, y a partir de una recopilación de los avances, logros y retos en la implementación de nuestros capítulos nacionales del MIRPS, que presentamos el siguiente informe narrativo regional. Los avances se demuestran por eje, que puede verse independientemente y, a su vez, a nivel regional en tanto que el éxito de cada eje y del MIRPS en su totalidad depende de las sinergias que al día de hoy seguimos forjando.

Este informe aspira a dar una imagen regional del impacto logrado, en el marco del aniversario de la adopción de la Declaración de San Pedro Sula.



©ACNUR/Santiago Escobar Jaramillo

IMPLEMENTACIÓN DEL MIRPS EN LA REGIÓN

EJE 1 – RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

20,500

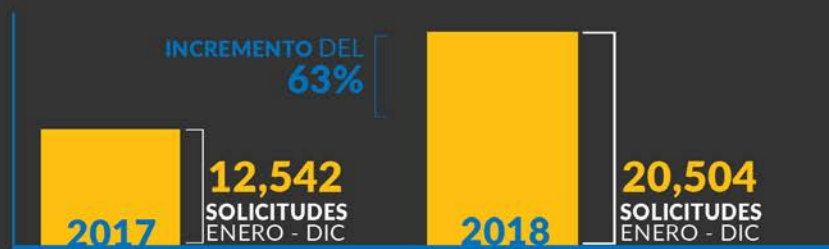
NUEVAS SOLICITUDES DE ASILO EN PAÍSES MIRPS EN 2018

9,000

REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO QUE RECIBEN ASISTENCIA LEGAL EN 2018

61,000

REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO EN PAÍSES MIRPS EN 2018



TENDENCIAS DE SOLICITUD DE ASILO EN PAÍSES MIRPS

120

OFICIALES DE DETERMINACIÓN DEL ESTATUS DE REFUGIADO ENTRENADOS

Como parte de nuestros compromisos en el MIRPS, hemos acordado garantizar, en lo posible, que se adopten medidas para identificar a personas con necesidades de protección, ofrecer condiciones de recepción suficientes, seguras y dignas, prestando especial atención a las personas con necesidades específicas. Hemos asumido también el reto de asegurar un acceso eficiente a nuestros sistemas de asilo nacionales, y de fortalecer estos sistemas con suficientes recursos humanos y financieros, y con procedimientos justos y eficientes.

Comprometidos a desarrollar el marco mediante nuestras instituciones del Estado, así como la sociedad civil y demás socios apoyando el proceso del MIRPS, los países hemos avanzado en concretar esfuerzos en:

- Crear o fortalecer leyes, políticas públicas, guías operacionales, reglamentos, protocolos, áreas especializadas o instituciones, sobre el proceso de asilo y atención a población desplazada y retornada, garantizando su implementación;
- Establecer espacios seguros como centros de recepción y comunitarios para población refugiada,

desplazada, retornada y solicitante del estatus de refugiado;

- Producir y diseminar contenido e información relevante sobre los sistemas de asilo y procedimientos de atención a población refugiada, desplazada o retornada;
- Fortalecer la capacidad de funcionarios del Estado, sociedad civil y otros socios involucrados en la atención integral y recepción de población refugiada, desplazada o retornada;
- Aumentar la capacidad de funcionarios y su presencia en zonas fronterizas y en instancias relevantes, con el fin de agilizar procedimientos;
- Facilitar la entrega de documentación necesaria, de manera gratuita;
- Facilitar asistencia legal gratuita;
- Establecer sistemas de registro y recolección de datos;
- Establecer sistemas de retorno y fortalecimiento de la protección de la niñez.

En **Belice** se ha conformado el equipo de trabajo técnico al MIRPS el cual está finalizando un modelo de acción para que las agencias estatales ajusten sus procedimientos operacionales para identificar y referir a las personas con necesidades de protección internacional. El equipo ha desarrollado un plan básico de diseminación y capacitación, centrándose en brindar apoyo a las agencias estatales y organizaciones de la sociedad civil en el desempeño de sus funciones, últimamente fortaleciendo el sistema de asilo.

Adicionalmente, un centro comunitario fue construido en Bella Vista, una de las comunidades con mayor número de personas con necesidades de protección. Este centro permitirá brindar información relevante y facilitar apoyo.

En **Costa Rica**, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) amplió la capacidad de la Unidad de Refugio de cuatro a 30 profesionales a través de un memorando de entendimiento con el ACNUR, con el objetivo de disminuir la mora existente producto del aumento exponencial de solicitudes de refugio de personas provenientes de Nicaragua. Esto permite la recepción expedita y ordenada de las solicitudes de refugio, el acceso efectivo al procedimiento de determinación del estatus de refugiado y contribuye a que las resoluciones se emitan dentro de los plazos de ley. El Viceministerio de Gobernación y Policía, a través del Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), firmó un convenio con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que permite ampliar la asistencia legal gratuita para personas refugiadas y solicitantes de

dicho estatus a través de la red de Defensorías Sociales del Colegio en todo el país. Además, instituciones académicas firmaron acuerdos con el fin de establecer consultorios jurídicos especializados en asesoría legal para personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado.

Por otro lado, la DGME emite el carné provisional de identidad para solicitantes del estatus de refugiado con la numeración DIMEX (Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros), facilitando así el acceso a programas estatales de asistencia social y al sistema bancario. Esto ha permitido poner en práctica mecanismos de respuesta más eficientes y proactivos.

En **Guatemala** se han llevado a cabo sesiones de capacitación a funcionarios involucrados en la atención a niños, niñas y adolescentes, familias y personas LGBTI refugiadas y/o migrantes sobre temas de refugio, protección internacional, protocolos, implementación de directrices sobre la determinación del interés superior de niños y niñas, el código de migración (Decreto 44-2016)[4], la Ley de Protección Integral a Niños y Adolescentes, la ruta de atención interinstitucional y el Acuerdo 056-2018[5], entre otros. A raíz de ello, ha incrementado la priorización de procesos de protección a niños, niñas y adolescentes repatriados en el país. De al menos 3,091 niños, niñas y adolescentes repatriados de enero a julio de 2018[6], se han iniciado 12 procesos de protección y otros 25 han sido referidos a delegaciones regionales para su seguimiento. Adicionalmente, el gobierno guatemalteco ha incrementado su alcance



de sensibilización, poniendo en marcha campañas informativas a través de redes sociales [7].

En **Honduras**, el personal de frontera del Instituto Nacional de Migración ha sido capacitado con el fin de fortalecer su respuesta a las necesidades de protección internacional, mientras que los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) han sido dotados de material informativo sobre el proceso de solicitud del estatus de refugiado. Con la Comisión de Refugio se avanza en la definición del protocolo para la determinación del estatus de refugiado, para el cual se llevó a cabo el segundo taller de elaboración. Del mismo modo, la Dirección de Protección al Hondureño Migrante trabaja en la estandarización de instrumentos de identificación de migrantes retornados con necesidades de protección en los tres centros de recepción y atención. Gracias a la elaboración del Perfil Migratorio en Honduras coordinado por la SRECI y el Instituto Nacional de Estadísticas, se podrá contar con información sólida que permita formular políticas migratorias integrales, optimizar los mecanismos interinstitucionales, transversalizar la temática migratoria desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y adoptar estrategias más efectivas de reintegración, especialmente para aquellos con necesidades de protección.

En relación a la respuesta a población desplazada internamente, la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) de la Secretaría de Derechos Humanos ha liderado procesos de sensibilización y formación de funcionarios públicos a nivel central y local. A su vez, la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV) culminó la revisión de la propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente; y en septiembre se desarrolló el primer ejercicio de consulta y participación con víctimas del desplazamiento interno. Ésta será próximamente presentada por la Comisión al Congreso Nacional de la República.

En **México**, se ha aumentado la disponibilidad de modelos de albergue para niños, niñas y adolescentes. Esto ha incluido la revisión de protocolos y la consolidación de información existente sobre los mecanismos de atención, la construcción y mantenimiento de albergues en Sonora y Tapachula, y la conformación de grupos de coordinación para la provisión de atención. Para este fin, la sociedad civil ha sido un apoyo fundamental para facilitar el registro de niños, niñas, adolescentes, familias, entre otros, por parte de la Procuraduría Federal y la COMAR. A

través de ellos ha sido posible registrar más de 250 niños, niñas y adolescentes, 20 de los cuales tenían necesidades de protección internacional, mientras 133 adicionales han sido canalizados a programas de asistencia social. Además, la COMAR ha realizado reuniones periódicas para la coordinación entre las instituciones que trabajan en la atención y protección de la niñez migrante y solicitante del estatus de refugiado, para que sea aplicado cabalmente el “Protocolo de Detección de Indicios de Necesidades de Protección Internacional para Niñas, Niños y Adolescentes”.

Derivado de una labor de coordinación interinstitucional, el INM, la COMAR y el ACNUR, han implementado desde julio de 2016, un mecanismo tripartito de salidas de estaciones migratorias para solicitantes del estatus de refugiado, con el cual se busca beneficiar - en el siguiente orden prioritario - a: familias monoparentales, grupos familiares, mujeres solas, comunidad LGBTI, y a hombres solos. En un año, casi 2,400 solicitantes del estatus de refugiado han conseguido alojamiento alternativo en albergues de la sociedad civil. De estas personas, el 54% formaban parte de un núcleo familiar. Cabe destacar que la sociedad civil es el punto medular para que este programa sea exitoso, por lo cual se ha trabajado en fortalecer los lazos de colaboración con dichas organizaciones para contar con más y mejores lugares para alojar a los solicitantes del estatus de refugiado. Asimismo, para desarrollar la capacidad de las instituciones estatales y compartir información relevante para los procesos de solicitud del estatus de refugiado, se han llevado a cabo capacitaciones a más de 1,000 servidores públicos.

En **Panamá**, la reforma del marco legal nacional para el procedimiento del reconocimiento del estatus de refugiado constituye un avance, ya que introduce modificaciones positivas en beneficio de esta población. Estas incluyen la introducción de un Capítulo dedicado a los principios fundamentales de la protección, un título orientado a la protección y atención a los niños, niñas y adolescentes; el aumento de la frecuencia de las reuniones de la CONARE, para un total de seis (6) reuniones al año [8], que contribuirá a incrementar el número de casos para consideración; y la introducción de un título para la garantía de derechos de solicitantes del estatus de refugiado y refugiados en aprehensión por las autoridades migratorias de Panamá. Con el fin de fortalecer la capacidad del personal con presencia en zonas fronterizas, más de 100 servidores públicos han sido capacitados en temas del marco legal nacional e internacional sobre el estatuto de refugiados bajo el

liderazgo de la ONPAR y con el apoyo del ACNUR.

Por su parte, el Ministerio de Gobierno y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) con el apoyo del ACNUR y UNICEF, y RET firmaron el Protocolo para la Identificación, Referencia y Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes con necesidad de protección internacional. Este define roles y responsabilidades de cada institución con el fin de brindar una respuesta integral a los niñas, niños y adolescentes en riesgo que se encuentran en territorio panameño. Por otro lado, la República de Panamá con la asistencia del PNUD, implementaron el Sistema de Trámites Regulares Estructurados (TRE-ONPAR) el cual agiliza el trámite de manera sistematizada, transparente, controlada y con calidad. Así mismo, la ONPAR ha aumentado su capacidad con 10 nuevos abogados para la atención, análisis, investigación y evaluación de las solicitudes del estatus de refugiado. El gobierno de Panamá se ha comprometido a contratar a más personal técnico y administrativo en la estructura interna de la ONPAR.

Retos en la implementación

A pesar de los avances en algunas reformas legales, y en el diseño de protocolos y lineamientos, está pendiente la aprobación de unos de estos y la puesta en marcha de otros para su implementación efectiva.

El relevo constante de funcionarios gubernamentales al frente de temas de refugio continúa limitando nuestra capacidad de 1) identificar de manera eficiente y eficaz a personas con necesidad de protección internacional; y 2) de procesar solicitudes del estatus de refugiado en un modo consistente y efectivo. Estos retrasos pueden tener un gran impacto en los tiempos en los que solicitantes del estatus de refugiado tendrán acceso a derechos fundamentales, que muchas veces depende del esclarecimiento sobre su estatus.

Por otro lado, debido a la complejidad de la atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados, es necesario robustecer la capacidad de las instituciones de nuestros estados y la sociedad civil para albergar a la totalidad de los solicitantes del estatus de refugiado, y fortalecer nuestros programas de servicios que garanticen una estadía en dignidad.

Con el fin de garantizar el acceso a procesos agilizados, es necesario seguir fortaleciendo las capacidades de nuestras instancias gubernamentales en términos de personal y contenido, al igual que la infraestructura a través de la cual proveemos servicios y atención a población desplazada, refugiada, solicitante del estatus de refugiado y retornada. Esta capacidad deberá ser robustecida transversal y continuamente, con especial apoyo durante cambios políticos que son

el fruto de la participación ciudadana y de los procesos democráticos que se paulatinamente tendrán lugar en nuestros países.

Áreas prioritarias para 2019

Tomando en cuenta los avances y desafíos durante el primer año de implementación del MIRPS, y para hacer frente a las nuevas tendencias en nuestros países, nos enfocaremos en las siguientes áreas prioritarias en 2019:

- **Desarrollar las capacidades en todos los países MIRPS para fortalecer los sistemas de asilo a través de capacitaciones constantes a funcionarios del Estado, y a través de la regularización de sus puestos para evitar rotaciones disruptivas;**
- **Desarrollar protocolos y mecanismos de identificación desde las fronteras y remisión a autoridades encargadas de la determinación del estatus de refugiado con el fin de garantizar una respuesta coherente y adecuada a las necesidades de protección de personas en fronteras;**
- **Aumentar la disponibilidad de material informativo para personas con necesidades de protección internacional en puntos fronterizos, aeropuertos y a lo largo de las principales rutas migratorias.**
- **Evaluar y aumentar el número de albergues y espacios de acogida para personas desplazadas, que incluyan servicios de apoyo psicosocial y jurídico, así como de remisión a otros servicios de apoyo.**

[4] <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978.pdf>

[5] Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2018/07/Acuerdo-056-2018-Reglamento-de-Ni%C3%B1ez.pdf>

[6] IOM, "Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte (NTMI)", enero a agosto de 2018

[7] <https://www.facebook.com/PNGuatemalaOficial/videos/b.737543059688929/1550191078424119/?type=2&theater>

[8] Decreto Ejecutivo N°5 de 16 de enero de 2018, artículo 24



EJE 2 & 3- NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES, Y APOYO A PAÍSES Y COMUNIDADES DE ACOGIDA



La presencia de grandes números de solicitantes del estatus de refugiado, desplazados o refugiados ejerce presión sobre los servicios sociales y públicos en zonas que a menudo carecen de suficiente capacidad para absorber esta nueva responsabilidad. Esto, a su vez, tiende a crear tensiones con las comunidades de acogida que esperan una respuesta integral. Con miras a responder de manera efectiva, nuestras comunidades que reciben población desplazada deben ser apoyadas para garantizar que toda la población en el territorio tenga acceso a servicios básicos. La solidaridad y apertura de comunidades locales debe verse complementada con el apoyo de la comunidad internacional.

De cara a abordar la intrínseca complejidad de necesidades inmediatas y persistentes – especialmente en materia de educación, salud y protección – que enfrentan refugiados, desplazados, retornados y solicitantes del estatus de refugiado, y para apoyar a las comunidades de acogida en responder a estas necesidades, los países MIRPS hemos logrado avances en áreas que promueven una dinámica conjunta, incluyendo:

- Aumentar la asistencia inmediata a desplazados y solicitantes del estatus de refugiado;
- Identificar de mejor manera las necesidades de las comunidades de acogida;
- Analizar la situación socioeconómica de refugiados y solicitantes del estatus de refugiado;
- Adelantar estudios que discernan la inversión hecha por los estados, y profundizar metodologías que permita su cuantificación sistemática para la atribución de recursos;
- Establecer mecanismos de cooperación entre países;
- Fortalecer programas de reducción de la pobreza, incluyendo aquellos que apoyan a refugiados;
- Establecer programas de reducción de la violencia en escuelas.



©ACNUR/Tito Herrera

En **Belice** relaciones de cooperación entre el gobierno y Costa Rica se han establecido con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas en esta área. Adicionalmente, un ejercicio de perfilamiento conjunto entre unas 6,000 de personas con necesidades de protección internacional y sus 60 comunidades de acogida nos permitirá identificar comunidades que acogen un número significativo de refugiados y solicitantes del estatus de refugiado, al igual que sus necesidades conjuntas. Este proceso permitirá diseñar y enfocar la implementación del MIRPS a nivel comunitario, y será complementado por una encuesta a nivel familiar.

En **Costa Rica**, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) firmó un acuerdo con el ACNUR que permite el acceso de refugiados y solicitantes del estatus de refugiado a los programas de asistencia social y reducción de la pobreza a través de la aplicación de la Ficha de Información Social (FIS). Para tales efectos, se han contratado cuatro (4) trabajadoras sociales y se logró un acuerdo para incorporar ocho (8) adicionales para lograr una cobertura nacional. Con el objetivo de asegurar la identificación temprana y la referencia oportuna de las personas con mayor grado de vulnerabilidad, se actualizaron los protocolos de atención a mujeres refugiadas sobrevivientes de violencia basada en el género y el protocolo de atención integral a personas menores de edad con necesidad de protección internacional. El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) está en

proceso de incluir la categoría de persona refugiada y solicitante del estatus de refugiado en su sistema, con el objetivo de registrar información detallada sobre el tipo y cantidad de asistencia estatal brindada a esta población. Estos esfuerzos se complementan con el diseño de una metodología de cuantificación del aporte estatal a la población refugiada y solicitante de dicho estatus por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Estas dos acciones abren la posibilidad de que el Estado pueda avanzar políticas públicas mejor informadas, focalizar los programas de asistencia basados en necesidades y proporcionar información útil a potenciales donantes internacionales.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio Diversa de Costa Rica trabaja activamente en la promoción de la empleabilidad de personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado LGBTI a través de talleres de sensibilización a sus empresas asociadas. El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) incluyó a las personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado con problemas de adicción entre su población de interés a través del Modelo de Reducción de Daños. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ha capacitado a su personal e incluyó a personas solicitantes del estatus de refugiado y refugiadas en su oferta programática. Del mismo modo, actores de la sociedad civil y la Academia apoyan la provisión de asistencia a personas refugiadas a través de iniciativas de investigación y prácticas profesionales de las universidades públicas

y privadas.

En **Guatemala**, han sido aprobados los Acuerdos Ministeriales 696-2017 y 2474-2018 que buscan fortalecer la inclusión de niñas, niños y jóvenes al Sistema Educativo Nacional, a través de la validación de estudios, la equiparación y equivalencias. Por otro lado, la campaña informativa denominada “Quédate”, la cual tiene por objeto informar a la población los riesgos de la migración irregular de niñas, niños y adolescentes, está en proceso de actualización.

Por su parte, tres mesas de trabajo han sido establecidas (Comisión Nacional para Refugiados – CONARE; Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante; y Movilidad Laboral) para dar continuidad a los compromisos adquiridos en el marco del MIRPS relacionados al refugio; atención a niñas, niños y adolescentes migrantes, marco legal del Código de Migración (Decreto 44-2016), y generación de empleo para personas con necesidades de protección internacional. Entre los avances más fundamentales está la reducción de los tiempos y requisitos para tramitar permisos de trabajo, siendo posible obtener el permiso en una semana una vez haya sido entregada una copia de la cédula de identidad de refugiado y un formato de solicitud. Servicios de promoción de empleo están disponibles, apoyados fundamentalmente por la sociedad civil a través de organizaciones religiosas y redes sociales. Con el fin de consolidar una base de datos que incorpore información relevante sobre capacidades, aptitudes y perfil en general, se está piloteando un sistema de información que complementa programas de inserción laboral.

En **Honduras**, gracias a un diagnóstico participativo se ha logrado identificar las necesidades de la población refugiada en el país, mientras que a raíz del incremento de abogados y psicólogos en el equipo de asistencia de los CAMI, los solicitantes del estatus de refugiado y otras personas con necesidades de protección internacional reciben asistencia y orientación. Del mismo modo, el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) aprobó el proyecto piloto de implementación del Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia (MAHE) para migrantes retornados con necesidades de protección presentado por la Secretaría de Derechos Humanos, con el fin de adecuar su contenido y contribuir al diseño de programas de protección. Por otro lado, se creó el Centro Integrado de Protección al Migrante Hondureño (CIPROMH) en la Ciudad de México, cuyo objetivo es brindar asistencia social y jurídica a connacionales en tránsito por la ruta migratoria, actuando de manera articulada a través de la red

consular hondureña. Con el apoyo de la OIM se está avanzando en el diseño del Sistema Integrado de Protección Consular, que permitirá dar seguimiento a los casos de personas hondureñas solicitantes del estatus de refugiado, entre otras. A su vez, la DINAF con el apoyo de donantes, ha iniciado la elaboración de un protocolo de atención consular para los niños y niñas con necesidades de protección en el extranjero, enfocándose particularmente en México y Estados Unidos de América.

En relación a población desplazada, la DIPPDIV ha avanzado en la definición del Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia (MAHE), así como en un protocolo de atención diferenciada con enfoque psicosocial, con la participación de población víctima y organismos internacionales. Del mismo modo, la Secretaría de Derechos Humanos en el marco de la CIPPDV, y con el apoyo del ACNUR, ha avanzado en la actualización del informe de caracterización de población desplazada a nivel nacional. La fase de recolección de información cuantitativa ha sido finalizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, y actualmente se trabaja en el análisis de datos. De igual forma, municipios priorizados han avanzado en la formulación de sus rutas de asistencia y protección, así como en diagnósticos que les permita avanzar en políticas públicas locales. Con respecto al impacto particular de la violencia en entornos educativos, se finalizó la formulación de la Estrategia de Prevención, Protección, Reducción y Control de la Violencia en Centros Educativos de Honduras. En esta línea, se llevó a cabo la firma de la Carta de Intención entre el Gobierno de Honduras y organismos internacionales para la formulación del plan nacional de respuesta para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permitirá generar conocimiento y experiencia, así como definir los mecanismos integrales de respuesta a la población con necesidades de protección priorizadas en el capítulo nacional MIRPS.

En **México**, el equipo trabaja de la mano con el ACNUR para revisar protocolos de identificación de vulnerabilidades y el material de apoyo. De igual forma, la colaboración entre la COMAR y la UPM ha hecho posible la recopilación de información estadística sobre la población, las vulnerabilidades y las oportunidades de acceso a derechos. Con miras a fortalecer procesos de coexistencia pacífica, el gobierno de México, el ACNUR y la sociedad civil han avanzado en proyectos que benefician a más de 30,000 refugiados y miembros comunidades de acogida, incluyendo la renovación de espacios públicos, eventos de intercambio y aprendizaje cultural, entre otros.

En aras de consolidar los esfuerzos coordinados, el 15 de marzo de 2018 se instaló la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, presidida por la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y cuya Secretaría Técnica está a cargo de la COMAR. A la fecha, se han llevado a cabo tres sesiones desde su establecimiento, a través de las cuales se han identificado programas existentes y diseños de esquemas de oportunidad para la detección y atención de las necesidades específicas de la población solicitante del estatus de refugiado y refugiados. Derivado de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, a partir del 20 de junio de 2018, se otorga la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal a solicitantes del estatus de refugiado y migrantes que hayan obtenido un documento de admisión expedido por la COMAR o INM. Entre el 20 de junio y el 30 de septiembre de 2018, se han expedido 4,995 CURP temporales a solicitantes del estatus de refugiado y refugiados.

En **Panamá**, se llevó a cabo un estudio socioeconómico con 240 personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado. A la expectativa del informe final, se espera que los resultados del estudio informen futuros programas de integración local y alianzas con el sector privado. De manera priorizada y por tiempos determinados, refugiados y solicitantes del estatus de refugiado en condiciones de vulnerabilidad reciben asistencia a través de la Cruz Roja Panameña y otras agencias humanitarias con el apoyo del ACNUR. Por otro lado, refugiados y solicitantes del estatus de refugiado pueden acceder a programas de salud mental en hospitales y centro de salud del gobierno, sin tener en cuenta su situación migratoria. Ésta puede ser gratuita si se demuestra la falta de solvencia económica[9].

Por otro lado, Panamá ha creado la plataforma institucional nacional y de cooperación internacional CINAMUS (Centro del Instituto Nacional de la Mujer) conformada por un equipo de trabajo interdisciplinario de prevención y protección independientemente de su situación migratoria, en la que se incluye la población refugiada y solicitante del estatus de refugiado. Se han firmado Acuerdos Interinstitucionales entre el Ministerio de Seguridad y el INAMU para la creación de la Policía Especializada en Violencia de Género a nivel nacional, para brindar atención con enfoque de género a las situaciones que se presentan en las comunidades. Desde su inauguración en junio de 2018 se han atendido a 500 mujeres, incluyendo a mujeres refugiadas y solicitantes del estatus de

refugiado, quienes recibieron asistencia integral, legal, social y psicológica[10].

Retos en la implementación

Mientras se desarrollan soluciones duraderas, el bienestar de refugiados, desplazados, retornados y solicitantes del estatus de refugiado, al igual que de sus comunidades de acogida, es fundamental. Promover la autosuficiencia de la población desplazada y la resiliencia de comunidades de acogida de manera integral, permitirá no solo que permanezcan protegidos, sino que también se encaminen hacia la consecución de soluciones duraderas. Sin embargo, refugiados y solicitantes del estatus de refugiado en países MIRPS continúan enfrentando barreras para acceder efectivamente a derechos fundamentales, incluyendo a salud, educación y trabajo, entre otros, lo cual les limita la posibilidad de contribuir productivamente a sus comunidades de acogida.

Hay que resaltar que el incremento significativo de solicitudes del estatus de refugiado sobrepasa la capacidad de respuesta de las instituciones de nuestros Estados que proveen servicios a lo largo de la región. Retrasos en llevar a cabo diagnósticos sobre la situación actual implica que los protocolos para proveer y mejorar el acceso efectivo a servicios se pospongan. Asimismo, la falta de formación sobre los derechos de refugiados para nuestros funcionarios públicos requiere de acciones concretas que permitan eliminar el rechazo en ventanilla.

Por su parte, los cambios de gobierno generan movimientos administrativos que impactan en los procedimientos de asilo, como también el acceso efectivo a servicios públicos y a programas de empleo ofrecidos por nuestros gobiernos.

Debido a la falta de permisos de trabajo y a causa de la larga duración del proceso de reconocimiento, los solicitantes del estatus de refugiado dependen de ayuda humanitaria que, a su vez, está dirigida a población vulnerable. Iniciativas de inclusión a programas sociales al igual que el apoyo a los mismos necesitan ser explorados con el fin de facilitar el acceso a condiciones de dignidad. Es importante analizar la posibilidad de extender los permisos de trabajo a solicitantes del estatus de refugiado, para que puedan cubrir las necesidades básicas de sus familias. Este análisis puede llevarse a cabo revisando e intercambiando buenas prácticas existentes en la región.

Conscientes de las complejidades que implica afrontar las necesidades inmediatas y persistentes de

refugiados, desplazados, solicitantes del estatus de refugiado y retornados, el avance que hemos logrado sienta las bases para restablecer los derechos de la población con necesidades de protección. La garantía de sus derechos permite facilitarles un mayor control sobre sus vidas.

Frente a la necesidad de establecer mecanismos que permitan reducir la presión sobre las comunidades de acogida, mediante los cuales se pueda identificar, predecir e implementar proyectos que emanen humanidad y solidaridad, los países MIRPS aún enfrentamos barreras para apoyar comunidades que reciben población desplazada.

Entre los retos principales para apoyar a estas comunidades está el de darle seguimiento a los compromisos adquiridos a nivel institucional. Esto, con el fin de cuantificar el apoyo de las comunidades de acogida y diseñar políticas que permitan reducir la presión sobre los servicios públicos. Por otro lado, los actores que facilitan espacios de intercambio entre comunidades son limitadas.

La incorporación total de estrategias de acción de protección y soluciones dentro de nuestros planes nacionales de desarrollo de manera sostenible compite con las necesidades y prioridades de inversión de cada país. La falta de recursos para aumentar las capacidades de nuestros gobiernos locales hace necesario el apoyo de la comunidad internacional de modo prioritario. De igual manera, es necesario avanzar en la integración temprana y efectiva de la población refugiada, acompañada de medidas que beneficien a las comunidades que les acogen con el fin de responder a la xenofobia y contribuir a relaciones de coexistencia pacífica.

Es importante tener en cuenta, además, que varios de nuestros países MIRPS entrarán en periodos de cambios políticos o electorales, que de alguna manera tienen el potencial de desestabilizar procesos ya adelantados. Con base en los compromisos que hemos adquirido, instaremos y abogaremos porque los avances logrados a la fecha tengan una continuidad estable.

Áreas prioritarias para 2019

Tomando en cuenta los avances y desafíos durante el primer año de implementación del MIRPS, y para hacer frente a las nuevas tendencias en nuestros países, nos enfocaremos en las siguientes áreas prioritarias en 2019:

- **Fortalecer y aumentar la capacidad de las redes de espacios seguros con el fin de reforzar el acceso a la asistencia para personas con necesidades de protección, incluyendo a servicios de protección de niñez, VSBG, apoyo legal, salud, apoyo psicosocial, seguridad, albergue y necesidades básicas;**
- **Formulación de planes y programas relativos a la prevención de la violencia y protección de sus víctimas, especialmente de niños y niñas;**
- **Promover lecciones aprendidas e intercambiar buenas prácticas entre albergues de la región;**
- **Fortalecer el desarrollo de capacidades y sensibilización sobre VSBG, protección de la niñez para aumentar la respuesta de autoridades locales a través de mecanismos de referencia;**
- **Incluir los CBl dentro de una estrategia de protección y soluciones más amplia;**
- **Trabajar de la mano con el ACNUR para crear y fortalecer alianzas estratégicas con el Sistema de Naciones Unidas, los bancos de desarrollo y sector privado, para brindar apoyo a las comunidades de acogida;**
- **Alinear los programas de CBl con redes nacionales de protección y seguridad social.**
- **Fortalecer los espacios comunitarios para mejorar la atención a personas vulnerables y fortalecer la resiliencia de las comunidades de acogida.**

[9] Nota N500-DVMS-18 de fecha 11 de septiembre de 2018

[10] Nota de respuesta del Instituto Nacional de la Mujer



EJE 4 – AMPLIAR OPORTUNIDADES DE SOLUCIONES DURADERAS

1,550

REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO QUE RECIBIERON GUÍA SOBRE EMPLEO O NEGOCIOS

785

CASOS DE PERSONAS PRESENTADOS A PAÍSES PARA PTA

2,600

ALIANZAS Y SOCIOS EN PROGRAMAS DE MEDIOS DE VIDA Y ACCESO AL MERCADO LABORAL



211

PERSONAS REASENTADAS A TRAVÉS DEL PTA

1,200

REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO CON ACCESO A CAPACITACIONES O SERVICIOS DE UBICACIÓN LABORAL

Miles de personas con necesidades de protección internacional en la región no tienen acceso a soluciones oportunas y duraderas. Dentro del contexto de nuestros seis países MIRPS, la integración local es la mejor solución disponible tanto para refugiados y solicitantes del estatus de refugiado, como también para desplazados y retornados. Aunque nuestros gobiernos permanezcan abiertos y dispuestos, el éxito de la integración local depende también de la cooperación y el apoyo firmes y sostenidos de la comunidad internacional.

En este contexto, es importante resaltar la importancia de los mecanismos regionales de responsabilidad compartida, no solo para apoyar iniciativas de integración local, sino también para abrir alternativas de protección y soluciones como el reasentamiento, la reunificación familiar, las visas humanitarias, el Mecanismo de Protección en Tránsito (PTA por sus siglas en inglés), programas de movilidad laboral, y otros mecanismos que promuevan la migración segura, ordenada y regular.

Para los Estados, es importante el apoyo directo proporcionado por las entidades financieras y de cooperación internacional, el cual permite adelantar iniciativas de soluciones duraderas, del fortalecimiento de nuestras instituciones en países de origen, tránsito y destino.

El PTA, por su parte, es un mecanismo que provee a personas de El Salvador, Honduras and Guatemala en alto riesgo una opción que fundamentalmente les salva la vida. Coordinado por el ACNUR, OIM, la República de Costa Rica como país de tránsito y países de reasentamiento, el PTA involucra a la sociedad civil para identificar casos de alto riesgo y proveer

asistencia durante el periodo de tránsito. A través del PTA, 211 personas en alto riesgo ya han encontrado una solución duradera en algunos terceros países.

Los países MIRPS seguimos comprometidos en facilitar el acceso a soluciones a los desplazados, refugiados y solicitantes del estatus de refugiado, y en este espíritu hemos adelantado lo siguiente:

- **Procesos de participación y consulta con personas con necesidades de protección, durante el diseño y formulación de mecanismos de asistencia y protección, que garanticen el logro de soluciones duraderas;**
- **Procesos de coordinación multisectorial para garantizar el acceso a derechos y la integración efectiva de personas refugiadas, solicitantes del estatus de refugiado, retornados y desplazadas internamente a los programas y ofertas de protección social de los Estados;**
- **Acceso a programas de formación técnica y laboral para personas con necesidad de protección internacional;**
- **Promoción del acceso a permisos de trabajo y a oportunidades de empleo;**
- **Acceso a microcréditos y capital semilla;**
- **Desarrollo de las capacidades de funcionarios públicos en temas de registro de bienes abandonados;**
- **Campañas contra la xenofobia y otras iniciativas de sensibilización;**
- **Reasentamiento excepcional de personas en alto riesgo mediante el PTA.**

En **Belice**, un grupo inicial de 20 personas con necesidades de protección internacional iniciaron cursos intensivos de inglés, ofrecidos por la Universidad de Belice. Con el fin de que los estudiantes alcancen un nivel intermedio B1, el curso busca facilitar su integración dentro los ámbitos sociales y económicos en el país. Adicionalmente, el grupo técnico multifuncional de soluciones duraderas ha llegado al acuerdo de avanzar en áreas de educación, desarrollo de capacidades técnicas y medios de vida.

En **Costa Rica**, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) abrió la posibilidad a todos los refugiados y solicitantes del estatus de refugiado con permiso de trabajo vigente a acceder a todos sus programas de inserción laboral. En este sentido, el MTSS en coordinación con el ACNUR y Fundación Mujer, realiza actividades de sensibilización con empresas, programas de capacitación y entrenamiento para personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado, prospecciones de mercado y ferias de empleo. De igual forma, gracias a una certificación otorgada por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social a Fundación Mujer, esta recibió una donación de computadoras que permite a refugiados y solicitantes del estatus de refugiado avanzar en el desarrollo de capacidades lingüísticas y tecnológicas. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) promueve la integración temprana de personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado a través del emprendimiento. El MEIC

realiza talleres dirigidos a personas refugiadas emprendedoras, ofreciendo información sobre los trámites de formalización de sus empresas y promueve su participación en ferias de pequeña y mediana empresa. Esto les permitirá valerse por sí mismas y aportar a la economía del país. Por último, el Sistema de Educación Musical (SINEM) del Ministerio de Cultura ofrece acceso gratuito a niños y niñas refugiados y solicitantes del estatus de refugiado. Esto incluye matrícula, becas e instrumentos, así como la posibilidad de formar parte de sus ensambles, haciendo posible la integración cultural.

En **Guatemala**, las tres mesas de trabajo establecidas para dar continuidad a los compromisos adquiridos en el Marco del MIRPS han avanzado en materia de soluciones duraderas.

Entre los avances significativos es la reducción de los tiempos del trámite y los requisitos para acceder al permiso de trabajo para refugiados reconocidos gracias al trabajo adelantado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab); la propuesta de incluir a solicitantes del estatus de refugiado ha sido hecha. Del mismo modo, el Mintrab hace parte de la Mesa Inter-sectoriales de Guate Te Incluye liderada por Fundación AVINA y la Mesa Técnica Inter-sectorial de Política Migratoria, a través de las cuales se establecen alianzas estratégicas con las diferentes instituciones involucradas en el tema migratorio. Así mismo, se están implementando campañas de



información para la protección de los derechos laborales de los trabajadores guatemaltecos y para la prevención de la estafa.

En **Honduras**, el Instituto Nacional de Migración continúa impulsando la reforma de la nueva Ley de Migración y Extranjería, para garantizar su armonización con estándares internacionales de derechos humanos. Del mismo modo, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional junto a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), conformaron un Comité Ejecutor para la reintegración del migrante retornado, con especial énfasis en quienes tengan necesidades de protección internacional. Este Comité busca también promover acciones tendientes al establecimiento de un mecanismo nacional de coordinación y respuesta integral que involucre a todos los sectores de Honduras, con énfasis en la prevención de la migración irregular e insegura. En relación al desplazamiento, y luego de un proceso de incidencia de la CIPPDV ante el Congreso Nacional la tipificación penal del delito de causar el ‘desplazamiento interno’ será incluida en el proyecto de nuevo Código Penal de Honduras. Se propone que éste sea regulado en el Capítulo de “Delitos contra la libertad de determinación”, -Artículo 248 Desplazamiento Forzado-, con una pena de 6-9 años de privación de libertad.

De igual forma, la DIPPDIV trabaja en el diseño y funcionamiento de un módulo especializado en desplazamiento interno con el CENISS. Lo anterior busca disponer de una herramienta informática para registrar y facilitar el acceso de las personas desplazadas a la oferta social del Estado; al igual que ser el método de implementación de un convenio entre 13 instituciones públicas. En materia de protección de bienes, el Consejo Nacional Agrario (CNA), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto de la Propiedad (IP), Instituto de Conservación Forestal (ICF) y la AMHON con el apoyo técnico y financiero del ACNUR, conformaron un Grupo de Trabajo, cuyo objetivo es profundizar el conocimiento sobre protección de tierras y viviendas en contextos de desplazamiento forzado interno en Honduras, logrando identificar 129 bienes abandonados a la fecha.

En **México**, la Clave Única de Registro de Población (CURP) les ha facilitado el acceso a refugiados y solicitantes del estatus de refugiado a servicios básicos y financieros, y a programas de acceso al empleo. Además, las CURP – al contar con una fotografía personal – les permiten tener un documento de identificación reconocido. Los programas de acceso a la educación primaria y secundaria se han robustecido de manera integral, desde la certificación hasta la

promoción de los servicios. Adicionalmente, se está proveyendo asistencia legal gratuita a solicitantes del estatus de refugiado y refugiados. En junio de 2018, la COMAR firmó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para establecer acciones que contribuyen a garantizar el derecho a la educación de solicitantes del estatus de refugiado y refugiados.

A través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se les ha proporcionado a los refugiados los servicios de vinculación laboral (bolsa de trabajo, portal de empleo) y el acceso al subprograma Bécate, que les permite acceder a cursos de capacitación para desarrollar las habilidades requeridas por empleadores. Actualmente se está trabajando en el primer programa piloto que brindará una capacitación pagada, así como una certificación y vinculación laboral. Asimismo, se instaló un módulo de consulta del SNE en las instalaciones de COMAR en la Ciudad de México, dando acceso directo a los servicios proporcionados en un solo lugar.

En **Panamá**, en el marco de cooperación con el sector privado, se firmó un acuerdo con la empresa reclutadora Manpower Panamá, S.A., dando inicio a un proceso de entrenamiento y pasantías para 90 refugiados en el país, facilitando así su integración al mercado laboral de Panamá. Del mismo modo, se renovó la carta local de entendimiento con la entidad financiera de crédito Microserfin, S.A., aumentando el alcance de los préstamos otorgados a refugiados y – por primera vez – a solicitantes del estatus de refugiado.

Por otro lado, se han socializado las medidas para la convalidación y/o reválida de títulos académicos, certificados y créditos obtenidos en centros educativos nacionales y extranjeros, con el fin de facilitar la inclusión de refugiados y solicitantes del estatus de refugiado dentro del sector académico[11]. Adicionalmente, y con miras a promover una coexistencia pacífica entre comunidades de acogida, personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado, se han desarrollado diversas actividades de sensibilización y material informativo para la población en general, sector público y privado, centros educativos y medios de comunicación.

Retos en la implementación

Reconocemos que nuestros países enfrentan diversas necesidades, y que los perfiles de población vulnerable que requieren de la adopción de medidas específicas por los Estados no escapan de las prioridades nacionales, bajo los principios de igualdad. En este sentido, los países MIRPS requerimos del apoyo y



solidaridad internacional para el fortalecimiento de nuestras capacidades de respuesta, en la atención y protección integral de nuestra población.

Contar con un trabajo digno les permite a poblaciones ser autosuficientes, independientes de asistencia social y aumenta las posibilidades de contribuir a sus familias y a sus comunidades, mientras que mitiga el riesgo de explotación. A pesar de las generosas y buenas prácticas desarrolladas por países MIRPS, un número significativo de refugiados, desplazados, retornados y solicitantes del estatus de refugiado siguen sin soluciones ni oportunidades de reconstruir sus vidas.

Los procesos de determinación del estatus de refugiado tienen duraciones impredecibles y varían a lo largo de la región. Es importante reconocer la disponibilidad de servicios de educación y de desarrollo de capacidades en la región. Sin embargo, el acceso a permisos laborales, al trabajo o medios de vida podrían tener tiempos de espera más largos de los ideales. Adicionalmente, emprendimientos iniciados por refugiados aún carecen del apoyo necesario para que puedan contribuir a nuestras economías locales y sus comunidades de acogida.

La ausencia de mecanismos de coordinación efectivos

entre los diversos actores involucrados, limita el potencial impacto que las iniciativas desarrolladas hasta el momento en la región tendrían sobre la vida de refugiados, solicitantes del estatus de refugiado y sus comunidades de acogida. Esto se dificulta aún más frente a una potencial resistencia a proveer servicios, de manera equitativa, a personas desplazadas y a miembros de las comunidades locales. Es por ello que es necesaria la constante sensibilización a nuestros funcionarios públicos.

La aplicación de soluciones duraderas complementarias según sea relevante en cada contexto – incluyendo repatriación voluntaria, reasentamiento o reubicación e integración local, u otras vías alternativas de admisión a países terceros - pueden brindar oportunidades adicionales. Éstas deberán ser revisadas en cuanto sean posibles o relevantes.

Reconocemos, además que el mecanismo del PTA, el cual actualmente abre espacios de reasentamiento en los Estados Unidos, Uruguay, Australia y Canadá, es una buena herramienta para reasentar a personas en alto riesgo en nuestra región. Sin embargo, es necesario robustecer y fortalecer el programa con el fin de que su alcance permita darles una solución efectiva a personas con necesidades inmediatas de protección.

Áreas prioritarias para 2019

Tomando en cuenta a los avances y desafíos durante el primer año de implementación del MIRPS, y para hacer frente a las nuevas tendencias en nuestros países, nos enfocaremos en las siguientes áreas prioritarias en 2019:

- Fondos encaminados a la protección social y el empleo;
- Trabajo conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fomentar programas de inclusión laboral, abogacía y apoyo legal;
- Documentar buenas prácticas relacionadas a la inserción laboral, permisos de trabajo e inclusión de refugiados;
- Robustecer el acceso efectivo al sistema de educación pública;
- Fortalecer y expandir el PTA para asegurar una solución duradera a personas en alto riesgo en nuestros países.

[11] Nota respuesta Ministerio de Educación recibida 11 de septiembre de 2018. Decreto Ejecutivo No.1225 de 21 de octubre de 2015



EJE 5 – COOPERACIÓN INTERNACIONAL

+70
ALIANZAS
ESTRATÉGICAS

47 ACTORES
DE DESARROLLO
INVOLUCRADOS

10
INICIATIVAS CON EL
SECTOR PRIVADO

A - Estados Cooperantes

El MIRPS tiene como uno de sus objetivos fortalecer la cooperación sur-sur y la cooperación internacional. Por ende, varios Estados y otros actores relevantes han manifestado su compromiso de ampliar la cooperación hacia la región dentro del contexto del MIRPS. Esta cooperación se puede ver a través de compromisos financieros, asistencia técnica para apoyar a uno o más de los planes prioritarios de los países MIRPS, ya sea a nivel nacional o regional. Ciertos países también han presentado programas específicos de reasentamiento para personas con necesidades de protección, así como formas complementarias de protección y soluciones, como visas humanitarias, el Mecanismo de Protección en Tránsito (PTA), facilidades de reunificación familiar y otras fórmulas que promuevan la migración regular, segura y ordenada.

Cooperación y Asistencia Técnica

Considerando la experiencia histórica del gobierno de **Colombia** en cuestiones de desplazamiento forzado y la restitución de tierras y derechos, un mecanismo de intercambio entre Colombia y Honduras, se llevó a cabo mediante una misión de funcionarios de Honduras, con la Unidad de Restitución de Tierras de Colombia y el ACNUR. En términos generales, la colaboración del gobierno de Colombia a Honduras ha permitido que se prioricen caracterizaciones demográficas, y la incorporación de información relevante en Sistema Nacional de Administración de la Propiedad República de Honduras (SINAP).

Además, Colombia apoyó en un taller de intercambio de buenas prácticas entre jueces de las cortes constitucionales de Honduras, Guatemala y El Salvador sobre jurisprudencia en materia de desplazamiento interno, que ha permitido el intercambio de buenas

prácticas que pueden ser adecuadas dentro de nuestros países.

Como parte del apoyo al MIRPS, **AECID - la Agencia Española para la Cooperación Internacional** - ha financiado un estudio sobre la población LGBTI en Centro América y México, con un enfoque especial en refugiados y solicitantes del estatus de refugiado. Habiendo empezado en Guatemala y México, el estudio, liderado por la Universidad de Deusto busca mejorar la información disponible sobre necesidades y desafíos de protección enfrentados por personas LGBTI que huyen a México o transitan por la subregión. Las misiones de investigación se llevaron a cabo durante la primera mitad del 2018, y los resultados han sido compilados en un informe que incluye recomendaciones de políticas y operaciones. Esto ayudará a fortalecer la respuesta de protección y soluciones con particular enfoque en la integración local de la población LGBTI con necesidades de protección internacional.

La **Cooperación Suiza** apoyó con la contratación de dos expertos para ACNUR quienes pusieron en marcha una plataforma y el procedimiento para implementar el programa de intervenciones mediante ayuda en efectivo en México. Gracias a esto se ha podido pilotear en la región el tránsito de un sistema de distribución de efectivo a un sistema de cartas bancarias y transferencias, el cual es más transparente y efectivo. Del mismo modo, estas intervenciones nos permiten mitigar riesgos de protección, facilitar soluciones y contribuir a las economías locales, mientras refugiados y comunidades de acogida prosperan al mismo tiempo.

LLAMADO A LA ACCIÓN

Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica

Propuesta para una respuesta regional

San José, Costa Rica, 6 y 7 de julio de 2016



©ACNUR

Contribuciones financieras

Los países MIRPS tenemos acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales establecidos con distintos donantes internacionales. Sin embargo, una de nuestras prioridades de 2019 es llevar a cabo un ejercicio de cuantificación para poder determinar la contribución financiera que será destinada específicamente para la implementación del MIRPS.

El ejercicio de cuantificación ayudará a determinar la contribución al MIRPS que será financiada por los estados, a través de sus presupuestos nacionales, y por la cooperación internacional a través de una 'Conferencia de Solidaridad'. El ACNUR ha brindado su apoyo para iniciar discusiones internas con distintos donantes.

El MIRPS se ha beneficiado del apoyo que ha recibido directamente la contribución financiera de varios países que nos han permitido implementar acciones de diversa índole en la región. La AECID ha apoyado la expansión de redes de protección nacional en México y Guatemala, al igual que iniciativas de protección comunitaria en Honduras. Suiza y España con ACNUR han apoyado el desarrollo de actividades de protección que benefician a personas desplazadas en Centroamérica y México. Los países MIRPS, de igual forma, agradecen las contribuciones indirectas de otros países al proceso, incluyendo a Dinamarca, Unión Europea/ECHO, el Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, los Estados Unidos de América y contribuciones del sector privado.

Cooperación en reasentamiento y otras formas complementarias de protección

Varios países han contribuido al PTA a través de puestos de reasentamiento para personas a alto riesgo. Agradecemos Australia, Canadá, Estados Unidos de América, y Uruguay para su solidaridad y generosidad en este respecto.

B - Contribuciones de Organismos Regional e Internacionales, y de Mecanismos Regionales de Cooperación

Para fortalecer esta dinámica regional e integral, se han sumado a este proceso distintas organizaciones regionales e internacionales que han desarrollado propuestas multilaterales de apoyo a los planes nacionales existentes, así como iniciativas regionales de los Estados y la sociedad civil. Estas propuestas incluyen programas de apoyo en materia de prevención, protección, atención y soluciones, que se ejecutan en los países MIRPS.

Igualmente, han participado en el MIRPS actores relevantes de la sociedad que operan en el marco de redes regionales. Estas redes regionales han desarrollado proyectos en materia de protección y atención de personas refugiadas, solicitantes del estatus de refugiado, desplazadas, deportadas con necesidades de protección, así como otras poblaciones afectadas. Estos proyectos tienen una cobertura regional y han sido ejecutados en países de origen, tránsito, destino y de retorno.

Mediante estas instancias – particularmente la OEA, REDLAC, CCPDH (junto a la CNDH de México), UNDG LAC, el SICA y la Red CLAMOR – se ha podido:

- **Tener una lectura común de la situación de la violencia y las necesidades de protección internacional en la región;**
- **Activar nuestras Instituciones de Derechos Humanos para mitigar riesgos de protección y mejorar las respuestas de los Estados en las rutas migratorias;**
- **Fortalecer las redes de espacios seguros a lo largo de estas rutas migratorias;**
- **Crear sinergias entre organizaciones, instituciones del estado y académicas, y comunidades, para una respuesta efectiva a estas necesidades;**
- **Brindar un apoyo estructurado y coordinado a las respuestas nacionales contra la violencia y el desplazamiento forzado;**
- **Canalizar financiamiento para la lucha contra la violencia;**
- **Mapear las intervenciones del Sistema de Naciones Unidas para reducir la violencia estructural.**

Mediante la creación del MIRPS, hemos instado a la **Organización de Estados Americanos (OEA)** a tener un papel de liderazgo en el desarrollo e implementación de un mecanismo de seguimiento para el MIRPS en la región. Este mecanismo será liderado por su Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos. El apoyo recibido de la OEA ha sido fundamental no solo en mantener el respaldo a nivel regional, sino también a través de su rol catalizador de nuevas sinergias. Mediante el establecimiento del grupo 'Amigos del MIRPS' como una Plataforma de Apoyo compuesta por países MIRPS, estados cooperantes y países observadores, hemos logrado crear una plataforma de apoyo. Además, la OEA ha creado su propia Unidad de Refugio, que al mismo tiempo ha fortalecido el Secretariado del MIRPS. Esperamos que la colaboración con la OEA permita la creación de una unidad conjunta que armonice el proceso MIRPS dentro del Departamento de Inclusión Social, afín de permitir el intercambio de avances, buenas prácticas y para poder encaminar las acciones dependiendo de las prioridades regionales.

El **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** ha nombrado un punto focal que trabaja con el ACNUR en la implementación del MIRPS. Esto ha sido fundamental para crear una plataforma de apoyo técnico en la cuantificación de las inversiones que nuestros países han hecho en respuesta al desplazamiento forzado. Esperamos que el resultado de esta asociación nos permita identificar qué necesitamos en términos de nuevos recursos para garantizar el éxito del MIRPS en la región.

A través del **Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)** hemos recibido apoyo para avanzar en el monitoreo de la situación de personas deportadas, en

tránsito con necesidades de protección internacional y desplazados. Esto permitió el desarrollo de un taller, con el apoyo del ACNUR, para identificar sinergias que permitan potenciar el proyecto "Territorios Inclusivos" para prevenir la violencia a nivel municipal. Del mismo modo, se llevaron a cabo talleres de capacitación para funcionarios públicos y misiones de monitoreo a zonas de gran afluencia de personas en tránsito. Esperamos que las consultas y el trabajo conjunto resulte en la reactivación del Observatorio de Desplazamiento del SICA para tener un sistema de monitoreo permanente en la región, liderado por nuestros países, y que permita fortalecer la respuesta a vulnerabilidades y la diseminación de información sobre la respuesta humanitaria para población desplazada en la región.

Entre las iniciativas a futuro, SICA y el ACNUR llevarán a cabo un taller adicional para nuestras comisiones nacionales de refugiados, con el fin de seguir fortaleciendo nuestra capacidad de respuesta al desplazamiento forzado.

El grupo regional de Naciones Unidas para el desarrollo, el **UNDG-LAC** en tándem con los Coordinadores Residentes del Sistema de Naciones Unidas (SNU) de Guatemala, Honduras y El Salvador, han creado un espacio mediante el cual el SNU pueda trabajar para reducir la violencia estructural en la región, y así abordar las causas subyacentes del desplazamiento. El grupo ha logrado desarrollar un índice común multidimensional de medición de la violencia, que incluye el indicador de solicitudes del estatus de refugiado, entre otros. A través de espacios como éste se ha logrado canalizar el apoyo de fondos como los Fondos para la Consolidación de la Paz para proyectos subregionales y nacionales.

Los países MIRPS estamos agradecidos con el **Grupo Regional de Trabajo del IASC - Riesgo, Emergencia y Desastre (REDLAC)** que está fortaleciendo mecanismos de intercambio de información y coordinación, y que está produciendo informes periódicos y dinámicos sobre el panorama de violencia, desplazamiento y protección en el Norte de Centroamérica. Los resultados de estos reportes contribuirán a una toma de decisiones operacionales por parte de las organizaciones humanitarias con presencia en la región que sea más dirigida y que contribuya a fortalecer nuestra respuesta humanitaria.

El trabajo adelantado por el **Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH)** en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) ha permitido el análisis investigativo de la situación en países de origen de refugiados y solicitantes del estatus de refugiado, al igual que la verificación del acceso a derechos en países de destino. Una de las dos visitas planeadas a lo largo de las principales rutas migratorias se llevó a cabo. Cubriendo la ruta norte - Belice, Guatemala y México - y con el acompañamiento del ACNUR y autoridades locales de cada país, este mecanismo de cooperación espera poder elaborar informes de recomendaciones a nuestros Estados y campañas informativas que faciliten acciones de protección. Por otro lado, el CCPDH está llevando a cabo un estudio de nuestras leyes y políticas públicas sobre la protección de solicitantes del estatus de refugiado y refugiados, y sobre los retornados, con el fin de revisar su adecuación con instrumentos internacionales y regionales.

La **Red Eclesial Regional, conocida como la Red CLAMOR**, compuesta por parroquias en toda la región articuladas desde Honduras hasta la frontera entre México y los Estados Unidos de América, ha sido fundamental en la provisión de asistencia a personas en tránsito y con necesidades de protección internacional. Esta labor les ha permitido encontrar albergues temporales, espacios de información y casas seguras, a lo largo de las rutas migratorias. A través de esta Red, nos está siendo posible brindar asistencia inmediata a personas con necesidades de protección. Estos espacios han sido clave en países como Honduras, en donde Caritas inauguró un albergue para personas desplazadas por la violencia en la Colonia Los Pinos, Tegucigalpa. En México, los albergues de la sociedad civil permiten identificar necesidades de protección y proveen apoyo médico, psicosocial y legal. En Guatemala, se ha puesto en funcionamiento una nueva Casa del Migrante en Petén, uno de los puntos fronterizos más importantes con México, en donde se brinda acceso a albergues

y servicios de agua y saneamiento. Para fortalecer esta red de espacios seguros, CLAMOR está llevando a cabo una reunión regional para ampliar el número de parroquias que puedan brindar este tipo de apoyo, y revisar su intervención y priorizar la atención más relevante.

El **Grupo Regional de Académicos que trabajan en el apoyo a la respuesta de Protección y Soluciones (Great MIRPS)**, ha creado consultorios jurídicos en dos universidades en Guatemala y en México, a través de los cuales al menos 20 asistentes legales brindan apoyo legal gratuito a refugiados y solicitantes del estatus de refugiado a lo largo de las rutas migratorias, puntos fronterizos y dentro de las redes de albergues. Por otro lado, el equipo en Guatemala ha adelantado un proceso de diagnóstico con niños, niñas y adolescentes con el fin de identificar al acceso, disfrute y certificaciones educativas disponibles. Un taller de fotografía con 30 de ellos será llevado a cabo por un instituto de fotografía que les permitirá narrar sus historias y sus experiencias dentro del albergue 'Raíces de Amor'.

Retos en la implementación

Sin mecanismos de cooperación internacional resulta imposible hablar de una implementación sostenible del MIRPS, y de la protección sistemática para refugiados, desplazados, retornados y solicitantes del estatus de refugiado. El fortalecimiento de la complementariedad de los esfuerzos humanitarios, políticos y de desarrollo, incrementan las posibilidades de materializar una dinámica de colaboración eficaz.

La ausencia de financiación es, sin embargo, un limitante para el desarrollo de iniciativas en el terreno. Es necesario, no obstante, que nosotros, los países MIRPS, podamos identificar cuáles son los requerimientos financieros para enfrentar estos desafíos. Para ello, consideraremos pedir el apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo.

Del mismo modo, los mecanismos de protección y soluciones como el PTA acomodan solo un porcentaje mínimo. Es necesario tanto expandir este programa, como desarrollar otras opciones de soluciones para los que no encuentren la oportunidad de reconstruir sus vidas.

A menudo, los mecanismos de financiación de estos esquemas de cooperación son fondos de emergencia que tienen ciclos restrictivos y no se ajustan a las realidades de implementación en el terreno. Debemos explorar modos de financiación de desarrollo más flexibles y que puedan ser implementados por periodos más largos.

Áreas prioritarias para 2019

Tomando en cuenta a los avances y desafíos durante el primer año de implementación del MIRPS, y para hacer frente a las nuevas tendencias en nuestros países, nos enfocaremos en las siguientes áreas prioritarias en 2019:

- **Desarrollar una estrategia común para abordar la violencia estructural en la región;**
- **Fortalecer las acciones de investigación, monitoreo permanente y verificación del desplazamiento en la región que permita fortalecer la respuesta humanitaria;**
- **Hacer ejercicios de cuantificación para identificar cuáles de las acciones y compromisos del MIRPS pueden ser incluidos en nuestros presupuestos nacionales, y así identificar cuánto apoyo necesitamos desde la comunidad internacional;**
- **Una vez identificadas las necesidades financieras, se llevará a cabo una 'Conferencia de Solidaridad' para la recaudación de fondos para el MIRPS;**
- **Garantizar un apoyo más sistemático de los actores de desarrollo para la implementación del MIRPS y abordar las causas estructurales del desplazamiento;**
- **Fortalecer la cooperación internacional y regional, con enfoque especial en la cooperación sur-sur.**



CONCLUSIONES

Pasado el aniversario de la firma de la Declaración de San Pedro Sula, dando inicio al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), nuestros esfuerzos por defender los derechos humanos de los desplazados, los solicitantes del estatus de refugiado y los refugiados, y los retornados con necesidades de protección no cesan. Nuestro trabajo de establecer mecanismos de protección y respuesta, y agilizar procesos de soluciones, hace a nuestros países un modelo en la respuesta integral prevista en el Pacto Mundial de los Refugiados. Nuestro trabajo ha permitido que el MIRPS vaya sentando bases a lo largo de la región para abordar necesidades de protección y soluciones.

Desde la adopción del MIRPS, y gracias al apoyo inconmensurable de socios nacionales, regional e internacionales, hemos logrado fortalecer nuestros mecanismos de protección para proveer una respuesta más eficiente desde las fronteras, facilitar el acceso a nuestros procedimientos de asilo y en acompañamiento hasta las soluciones duraderas. Es así como, una vez adquiridos los compromisos, pasamos inmediatamente a la implementación de nuestros planes nacionales poner en marcha iniciativas prácticas como la descentralización de nuestros sistemas de asilo hasta las fronteras, la construcción de albergues y otros espacios seguros, e iniciativas de integración local como la inscripción de refugiados

en cursos de lenguaje y otras capacidades técnicas, la provisión de permisos de trabajo, entre otras.

A nivel regional, hemos establecido un mecanismo de seguimiento bajo la OEA y con el apoyo del ACNUR, mediante el cual podemos discutir entre nosotros los avances, desafíos y prioridades contenidos en el presente informe. Estos avances no habrían sido posibles sin las sinergias regionales y continentales que se forjaron durante el último año.

A pesar de honrar los compromisos hechos en el MIRPS, este proceso no está exento de retos. Es necesario que los esfuerzos realizados en materia de protección e integración de las personas refugiadas y solicitantes de dicho estatus estén en equilibrio con los retos que enfrenta cada país en materia fiscal, seguridad y empleo. Por otro lado, mientras unos países van más avanzados en materia legal, otros aún tienen camino por recorrer para apropiarse de lineamientos que recién entran en vigencia.

Mayor esfuerzo deberá invertirse en solidificar procesos que establezcan el marco legal y las políticas públicas para reconocer e integrar a refugiados, desplazados, retornados y solicitantes del estatus de refugiado dentro de los ámbitos educativos y laborales, y fortalecer el acceso a oportunidades de medios de vida. Esto, con el fin de fomentar procesos que les permitan a las poblaciones de interés ser



independientes y contribuir, como miembros activos, a la sociedad que les acoge.

Es importante avanzar con la cuantificación de los recursos necesarios que permitan implementar los 180 compromisos MIRPS en la región. Esto, con el fin de priorizar la inclusión de la población solicitante del estatus de refugiado y refugiada dentro de los programas existentes de los gobiernos, permitiéndoles prosperar de la mano de la población local. Una vez identificadas las necesidades financieras, se llevará a cabo una 'Conferencia de Solidaridad' que sentará las bases para crear una estrategia de recaudación de fondos para el MIRPS, que atienda a las necesidades de cada país, y de la región en general.

La Conferencia de Solidaridad, como establecida en el Pacto Mundial de los Refugiados, es vista como un vehículo estratégico para obtener un apoyo amplio, abarcando a nosotros los Estados, los actores de desarrollo, la sociedad civil, las comunidades de acogida y el sector privado, que esperamos sea reflejado en contribuciones financieras, materiales y técnicas, así como de reasentamiento y vías complementarias de protección y admisión.

De igual forma, los países MIRPS y la comunidad internacional deberán profundizar mejores prácticas y explorar nuevas respuestas que estén en apego al derecho internacional y nacional. Fortalecer la capacidad de las instituciones públicas encargadas de dar atención directa a la población refugiada y solicitante del estatus de refugiado, está en el centro de una respuesta eficaz. Estas prioridades solo se podrán alcanzar con el apoyo decidido de la comunidad internacional, actores de desarrollo y el Sistema de las Naciones Unidas, en atención al principio de responsabilidad compartida.

Es necesario resaltar, sin embargo, que cada país y sus socios a nivel local continuamos trabajando incansablemente para que los procesos que actualmente se encuentran sobre la marcha se materialicen en el cumplimiento de nuestros compromisos. Los países MIRPS entraremos en paulatinos cambios de nuestros gobiernos en los próximos años.. Esto, sumado a la creciente inestabilidad en algunos países de la región, debe tenerse en cuenta dentro de la planeación del MIRPS a futuro. Entre las consideraciones que sobresalen está el de tomar provecho de las oportunidades del MIRPS, para seguir teniendo este proceso como una prioridad en respuesta al desplazamiento forzado que como región hemos liderado a nivel mundial.

Para esto, el establecimiento de mecanismos de monitoreo eficientes y eficaces será fundamental, no

sólo para cuantificar los recursos invertidos por todos los socios, sino también para identificar retos y pasos a seguir de manera más predecible y oportuna.

A pesar de los desafíos, estamos complacidos de poder contribuir con nuestras buenas prácticas a la región y al mundo entero. Lo que hemos logrado avanzar a través del MIRPS y su Plataforma de Apoyo nos ha permitido convertirnos en una implementación práctica de la Declaración de Nueva York y el CRRF, siendo el reflejo y la realización de los componentes previstos en el Pacto Mundial de los Refugiados. Los siguientes años y el apoyo de la comunidad internacional en los procesos iniciados a través del MIRPS serán clave para seguir consolidándonos como subregión, fomentando la responsabilidad compartida y promoviendo el fortalecimiento de nuestra Plataforma de Apoyo, a la expectativa que todos los países, organizaciones y entidades en la región y más allá, se conviertan en Amigos del MIRPS.



PALABRAS DE LOS COORDINADORES RESIDENTES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR

Los coordinadores Residentes del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, Guatemala, El Salvador y Belice, desean expresar su respaldo a las estrategias y acciones identificadas por los participantes del Marco Integral de Protección y Soluciones (MIRPS).

Nos complace comprobar los importantes logros y lecciones aprendidas en la implementación del MIRPS y constatar la contribución que esta iniciativa regional pionera representa en la implementación de un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés), tal como se estipula en el Anexo I de la Declaración de Nueva York y en el Pacto Mundial sobre Refugiados.

El proceso para la formulación de los Pactos mundiales sobre Refugiados y sobre Migración refleja la creciente relevancia de los fenómenos asociados a la movilidad humana en la agenda global y en las prioridades de la Organización de las Naciones Unidas.

Las lecciones aprendidas en nuestra cooperación en los países del Norte de Centroamérica muestran la importancia de impulsar un enfoque integral hacia la seguridad con visión de largo plazo, que incluya componentes específicos dirigidos a la prevención de la violencia y la atención y protección de las víctimas, con un énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Como respuesta a una solicitud de las Oficinas de los Coordinadores Residentes de Honduras, Guatemala, El Salvador y Belice, el Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (UNDG-LAC) estableció en 2017 una iniciativa conjunta para los países del Norte de América Central. Tal y como lo refleja el informe, esta iniciativa ha buscado apoyar la respuesta de los países de la subregión a los desafíos de seguridad ciudadana, la atención a necesidades urgentes de protección, y la realización de la visión de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. Copresidida por el PNUD y UNICEF, la iniciativa conjunta ha definido un enfoque y un resultado común a nivel regional, así como iniciativas programáticas subregionales y a nivel de oficinas de país. La iniciativa conjunta fue avalada

por el Secretario General de las Naciones Unidas y su Comité Ejecutivo en octubre del 2017.

A través de espacios como éste se ha logrado canalizar el apoyo de fondos específicos para proyectos subregionales y nacionales, incluyendo el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas.

En la actualidad, los equipos de país del Sistema de Naciones Unidas en Honduras, Guatemala y El Salvador cooperan con los gobiernos nacionales y las sociedades en la implementación de programas dirigidos a:

- i) El diseño e implementación coordinada de planes y políticas de seguridad con una visión integral y basada en evidencia;
- ii) La expansión de los servicios de atención y protección para víctimas de la violencia;
- iii) El impulso a oportunidades económicas y sociales para la reintegración de personas retornadas; El fortalecimiento de los mecanismos de protección de derechos humanos;
- iv) La protección, prevención y reducción de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas;
- v) El apoyo al diálogo democrático para la búsqueda de acuerdos nacionales en áreas críticas para el desarrollo sostenible.

Nuestra cooperación con los países del Norte de Centroamérica refleja lecciones aprendidas y oportunidades de trabajo conjunto que pueden iluminar vías para potenciar la implementación del MIRPS.

Por una parte, la implementación de iniciativas subregionales en colaboración con los gobiernos nacionales muestra las importantes sinergias que pueden obtenerse en la atención de factores críticos para la consolidación de la paz que trascienden fronteras. Desde enero del 2018 los equipos de

país de Naciones Unidas en Guatemala, Honduras y El Salvador están implementando un “programa trinacional para la resiliencia y la cohesión social en el Norte de Centroamérica” que incluye importantes componentes de protección para víctimas de la violencia.

Por otra parte, la implementación de programas conjuntos en Guatemala, Honduras, El Salvador y Belice ilumina las potencialidades de establecer iniciativas de trabajo que establecen puentes entre los pilares humanitario y de desarrollo para alcanzar resultados comunes realizando el “nuevo modo de trabajar”, tal como fue acordado en la Cumbre Mundial Humanitaria de 2016.

Los coordinadores residentes continuamos comprometidos en expandir nuestra cooperación en apoyo a las prioridades nacionales en estas áreas.

**MARCO
INTEGRAL
REGIONAL
PARA LA
PROTECCION Y
SOLUCIONES**

**INFORME REGIONAL DE
SEGUIMIENTO 2017-2018**



MIRPS